



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2.008

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde-Presidente

D. Antonio Luis Díez García

Sres. Concejales

D^a. Tamara Rodríguez Expósito

D. Diego Manuel Mestre Antequera

D. Andrés Guerra Guerra

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En Sierra de Fuentes, siendo las veinte horas del día treinta de octubre de dos mil ocho, se reúnen, pre via citación al efecto y en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, todos ellos miembros del Pleno de

la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del mencionado órgano Colegiado correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente al que no asisten, al haberse excusado por motivos de trabajo, D. Juan Lucero Barroso, D^a. María del Carmen Tejado Durán, D. Valeriano Gibello Domínguez, D. Julián Polo Guerra ni D^a. María del Carmen Mestre Carrasco, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al pasado día veinticuatro de Septiembre, ésta es aprobada por unanimidad.

Igualmente se da cuenta de que en la sesión de tres de Septiembre pasado, punto número 19, apartado queja al Defensor del Pueblo, se ha cometido un pequeño error de redacción, debiendo modificarse el final de forma que ponga: "y habrá que ver el uso que se está dando al mismo", en vez de "y que habrá que ver si el uso que se está dando al mismo es lícito". La justificación se debe a que, en principio, todas las actividades que desarrolla la asociación se presuponen lícitas, salvo que se demuestre lo contrario. La propuesta es aprobada por unanimidad.

2.- RESCATE CONCESIÓN PISOS TUTELADOS.- Por el Sr Alcalde se formula la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ACUERDO

En uso de las atribuciones que me vienen conferidas por el artículo 21.1 a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 57/2.003, de 16 de diciembre de medidas para la Modernización del Gobierno Local.

ACUERDO

Antecedentes

Primero. El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2007, aprobó, entre otros, el pliego de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas que habrían de regir el concurso para la concesión de servicios de mantenimiento y gestión del Hogar-Club con pisos tutelados "Los Naranjos" de Sierra de Fuentes (Cáceres).

Segundo. El Ayuntamiento Pleno en sesión de 12 de junio de 2007 adjudicó el remate de la concesión administrativa del Hogar-Club con Pisos Tutelados "Los Naranjos" a la mercantil GERIEX S.L. de conformidad con la propuesta de adjudicación formulada por la mesa de contratación del día 12 del mismo mes y año.

Tercero. El adjudicatario debe constituir garantía definitiva por importe de CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (4.800€), revisables para su actualización en cada anualidad contractual con el porcentaje del 4% sobre el precio de adjudicación, cantidad que no será devuelta hasta tanto se produzca el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o, resuelto éste sin culpa del contratista.

Cuarto. Los escritos e informes emitidos por el Centro de Salud de Cáceres, suscritos por técnicos de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, los residentes del Hogar Club con Pisos Tutelados "Los Naranjos" y los propios trabajadores y cuidadores del centro, registrados en los numerales de entrada municipal 413, 411 y 412 del día 3 de marzo de 2007, dejan palmario el incumplimiento contractual de la concesionaria y la desafortunada gestión hasta ahora llevada a cabo.

Quinto. El día 31 de marzo de 2008, RS nº 653, la Alcaldía municipal requirió a la concesionaria para que en el plazo legalmente establecido procediera a la subsanación de los defectos apreciados y denunciados por la Administración Regional, los Residentes y los cuidadores y empleados. El día 9/10/2008, volvimos de nuevo a las andadas, teniendo que notificar y recordar las deficiencias en la concesión que se estaban denunciando, y que habían culminado con el Informe Social presentado en el registro de entrada municipal nº 1883 del día 7 de octubre del año en curso, requiriendo, de nuevo la subsanación de defectos en el plazo legalmente establecido.

Sexto. Como correlación con los ordinales 4 y 5, anteriores, esta alcaldía, otra vez, en escrito con registro de salida 1948 del día 14 de



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

octubre de 2008 volvió a exhortar a la concesionaria recordándole la falta de subsanación de los requerimientos anteriores, recibíendose al efecto escrito de la mercantil de 16 de octubre de 2008, en el que, de algún modo arremetía, tratando de desvirtuar el informe técnico suscrito por el Trabajador Social del 6 de octubre de 2008. A reglón seguido se recibe de la FSP UGT escrito de fecha 16 de octubre de 2008 con registro de entrada 1944, en el que vienen a denunciar los incumplimientos de naturaleza laboral que afectan a las trabajadoras y sobre todo a la calidad del servicio que se presta a los residentes. Como colofón a todo lo anterior el 23 de octubre de 2008, un Auxiliar de Ayuda a Domicilio Municipal, -M^a Fe, Vinagre de la Montaña- presenta denuncia en este Ayuntamiento, sobre enfrentamiento verbal entre ella y una trabajadora de la residencia, sin que en esos momentos exista en el centro ningún representante legal de la empresa que pueda mediar. Así las cosas, El día 24 de octubre de los corrientes se personó en el Hogar Club con Pisos Tutelados los Naranjos de Sierra de Fuentes una comitiva compuesta por el Alcalde, el Secretario, el Asesor Jurídico, el Trabajador Social y un Agente Municipal, constatándose y levantándose acta al efecto de la existencia y persistencia de todos los defectos acaecidos y denunciados en fechas precedentes, que han quedado reflejadas en el cuerpo de este escrito.

Séptimo. En el pliego de condiciones que sirvió de base a la adjudicación del contrato encontramos la cláusula 4^a que nos refiere la obligatoriedad del concesionario en la conservación de la construcción e instalaciones, debiendo mantenerlas en perfecto estado de uso, funcionamiento, limpieza e higiene.

Octavo. La cláusula 9.c de la citada disposición reglamentaria consagra el rescate del servicio por el Ayuntamiento, previo expediente en el que se justifique la necesidad.

Noveno. Que se ha instruido el procedimiento previsto en el pliego de cláusulas-administrativas.

Ni que decir tiene que la relación circunstanciada de hechos descritos en esta propuesta, deja palpable la precariedad de la prestación del servicio y el incumplimiento reiterado en las numerosas y sucesivas amonestaciones, motivo por el que, en cumplimiento de mi deber, no puedo por menos que formular la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Por los múltiples incumplimientos relatados en el cuerpo de este escrito. Proceder de inmediato al rescate de la concesión administrativa.



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

Segundo. Dada la urgente necesidad y con la finalidad de que el servicio que se presta no sufra deterioro, autorizar al Alcalde para que contrate dicho servicio con empresa experimentada del sector, en los términos más favorables para el interés general municipal. Así como autorizar igualmente al Alcalde para que introduzca las modificaciones que estime necesarias en el pliego de cláusulas administrativas que hasta ahora venía regulando este servicio.

Tercero. Que el acuerdo que se adopte surta efectos a partir del treinta y uno de octubre del presente año.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

3.- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE JUNTA DE EXTREMADURA Y AYUNTAMIENTO.- Se da cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía:

PROPUESTA DE ACUERDO

En uso de las atribuciones que me vienen conferidas por el artículo 21.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, al pleno de la corporación formulo la siguiente

PROPUESTA

Visto el convenio interadministrativo que se pretende formalizar con la Junta de Extremadura, Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, para la conservación, mejora y ampliación de los recursos medioambientales del término municipal de Sierra de Fuentes, como reconocida zona de avifauna, con la finalidad de fomentar la educación y el turismo medioambiental de Sierra de Fuentes en cuanto a espacio natural de Extremadura, y que por su extensión doy por reproducido, al momento que dejo unida copia a la matriz de esta propuesta.

Por el presente se propone al pleno de la corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Facultar al Alcalde para la firma del convenio que al presente queda unido, una vez se complete el expediente de cesión.



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

2. Facultar al Alcalde para llevar a cabo las rectificaciones o modificaciones del convenio que redunden en el interés general de los vecinos del municipio.
3. Facultar al Alcalde para que, para llevar este acuerdo a buen fin, utilice el instituto jurídico más favorable (convenio, protocolo, o cualquier negocio jurídico válido en derecho).

La Corporación, teniendo en cuenta que se precisa mayoría absoluta en virtud de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Bienes, la cual no se puede alcanzar en el presente acto, por unanimidad acuerda que se inicie el expediente de cesión.

4.- CONTRATACIÓN ENTERRADOR.- Se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía de fecha nueve de Octubre pasado, en virtud del cual se procede a la contratación, por razones de urgencia y hasta que se pronuncie el Pleno, de D. Francisco Corbacho Pañero para que ejerza, entre otras las funciones de enterrador municipal y encargado del cementerio.

Esta contratación se he hecho necesaria porque ninguno de los trabajadores municipales está dispuesto a asumir estas funciones, aparte de no estar cualificados, no pudiendo el Ayuntamiento dejar de prestar este servicio.

Seguidamente se da cuenta del Reparó formulado por la Intervención con fecha 15 de Octubre pasado, así como del informe contradictorio de la Asesoría Jurídica de fecha 20 de Octubre.

En consecuencia se propone al Pleno :

- a) Que ratifique la contratación, con carácter laboral de D. Francisco Corbacho Pañero hasta que se cree la plaza correspondiente, se dote presupuestariamente, y se cubra la misma por el procedimiento reglamentario.
- b) Que las retribuciones que se asignen a la persona que se contrata sean las que percibía cuando estuvo contratado con cargo al programa de Inserción, actualizándose anualmente en el mismo porcentaje que lo hagan las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- c) Que para el pago de las retribuciones en el presente ejercicio se haga uso de la vinculación jurídica de los créditos del personal, y, si ello no fuere suficiente, se procure tramitar el correspondiente expediente de modificación de créditos.

La propuesta es aprobada por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

5.- COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD CONTRATADO

LABORAL.- Se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía, de fecha tres de Octubre pasado por el que se concede un complemento de productividad por importe de 175 € mensuales a D. Sergio Domínguez Maestre, solicitándose del Pleno que aumente la consignación presupuestaria de la partida de productividad o gratificaciones, o bien se haga uso de la vinculación presupuestaria para atender a este gasto.

La propuesta es aprobada por unanimidad pero limitando este complemento al presente ejercicio.

6.- MODIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.-

Se da cuenta al Pleno que una de las medidas para salir de la actual bancarrota en que se encuentra el Ayuntamiento es la subida de impuestos, que aunque no sea popular debe adoptarse. La medida que se propone no supondrá un significativo incremento de coste para la persona que realice una obra, pero si puede suponer un pequeño alivio para las arcas municipales.

En consecuencia se propone al Pleno modificar el artículo 4º de la vigente ordenanza del ICIO, el cual quedará redactado como sigue:

“El tipo de gravamen será del 3,5% de la base imponible con un mínimo de 35 €”.

Igualmente se propone que el comienzo de la vigencia de la presente modificación sea el día siguiente de la publicación de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

7.- CREACIÓN PLAZA DE AUTOTAXI.- Se da cuenta al Pleno de que, al no existir en la localidad ninguna plaza de autotaxis, sería conveniente la creación de una con el fin de crear un puesto de trabajo y facilitar las comunicaciones con Cáceres.

En estos momentos los autobuses de línea no tienen una frecuencia adecuada para las necesidades de la población, especialmente la de mayor edad, por lo que de esta forma se podría solventar este problema.

En lo relativo a la forma de adjudicación ésta se realizará por concurso, solicitándose que se faculte a la Alcaldía para la elaboración de las bases del mismo, dando cuenta al Pleno del resultado.

La propuesta es aprobada por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

8.- ACUERDO DE PAGO A LA COMISIÓN DE FESTEJOS.- Se informa que, dentro de las medidas adoptadas para estabilizar la situación económica del Ayuntamiento, se ha reducido considerablemente la consignación para festejos, habiéndose creado este año una Comisión que se ha encargado de organizar algunos actos y ha instalado una carpa para financiarlos, haciéndose cargo de otros pequeños gastos que siempre surgen y que, en condiciones normales habría tenido que soportar el Ayuntamiento.

En consecuencia se propone al Pleno que se asuman la facturación por bebidas de la Carpa que se colocó en las pasadas fiestas, hasta un máximo de 3.600 €, no haciéndose responsable el Ayuntamiento del personal, debiendo asumir la Comisión de festejos el coste de la orquesta del día 12 de Septiembre y la orquesta y el trío musical del día 14 del mismo mes.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

9.- HONORARIOS OLGA MOZO GÓMEZ.- Llegados a este punto el Sr. Alcalde expone que debe abstenerse en este punto por razones de amistad con la interesada, por lo que abandona el Salón de Sesiones, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, quedando como Presidenta D^a. Tamara Rodríguez Expósito.

Se da cuenta de la minuta de honorarios de abogado presentada por D^a Olga Mozo Gómez como consecuencia de la rescisión unilateral del contrato de servicios por parte del Ayuntamiento.

Esta minuta recoge las actuaciones realizadas en la querrela criminal por el asunto del aula apícola, intervención y contestación a la demanda de Almacenes Martín y procedimiento de responsabilidad patrimonial municipal en la demanda de Isabel Municio.

Dado que el importe total de la minuta asciende a 4.885,76 €, se propone al Pleno:

- a) Aprobar la factura de honorarios anteriormente citada.
- b) Que se haga el correspondiente reconocimiento de crédito en el presente ejercicio, si ello es posible, o, de no serlo, en el próximo.
- c) Que se hagan efectivo el importe en función de las disponibilidades líquidas del Ayuntamiento.

La propuesta es aprobada por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por finalizado el acto a las veinte horas y treinta minutos, de lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE,